

PLAN **C** **H** **A** Plan Maestro
del Centro Histórico
de Asunción

ASU Municipalidad
de Asunción.



CONGRESO NACIONAL
CAMARA DE DIPUTADOS



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES



SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y
PUERTOS



Concurso internacional de ideas para el
**Plan Maestro de intervenciones en el
marco del proceso de revitalización del
Centro Histórico de la ciudad de
Asunción**

Abril 2014

Estas bases del concurso podrán ser consultadas en el Colegio de Arquitectos del Paraguay, calle San José 233 casi José Berges, Asunción, Tel. (595 21 206 804), de

lunes a viernes, de 8 a 16 hs, y en la dirección electrónica

info@colegiodearquitectos.org.py y en los sitios web:

www.colegiodearquitectos.org.py y/o www.asuncioncentrohistorico.com

Entidad gerenciadora



CONVOCATORIA

Page | 2

CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS PLAN MAESTRO DE INTERVENCIONES EN EL MARCO DEL PROCESO DE REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN

INVITACIÓN

La **Municipalidad de Asunción, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la Secretaría Nacional de Cultura, la Administración Nacional de Navegación y Puertos y la Cámara de Diputados del Congreso Nacional** convocan a equipos o empresas de servicios profesionales afines a la disciplina urbana, tanto nacionales como internacionales, al **CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE INTERVENCIONES EN EL MARCO DEL PROCESO DE REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN**, capital de la República del Paraguay.

El concurso internacional de ideas cuenta con la asesoría técnica, la organización y el gerenciamiento, del Colegio de Arquitectos del Paraguay / Regional Capital a través del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional suscrito en Asunción, enero de 2014.

Las **propuestas serán recibidas desde el día lunes 14 de julio hasta el sábado 19 de julio de 2014**, entre las 9:00 hs. y las 12:00 hs., horario local de Asunción, en la sede de la Casa Ballario, Oficina Ciudadela Cultural de Asunción, de la SNC, ubicada en el Centro Cultural de la Manzana de la Rivera, Calle O'Leary y El Paraguay Independiente, Asunción. El registro de entrada de las propuestas se cerrará a las 12:00 hs del mediodía del día sábado 19 de julio de 2014, no pudiéndose aceptar ninguna propuesta que sea presentada con posterioridad a la hora y fecha establecida.

Se establece otorgar el contrato por valor de **US\$ 100.000 (dólares americanos cien mil) al ganador del concurso; el monto de U\$S 8.000 (dólares americanos ocho mil) para el segundo y U\$S 6000 (dólares americanos seis mil) para el tercer finalista** y menciones especiales para el 4º y 5º puesto. Las propuestas serán evaluadas por los miembros del jurado, compuesto según lo establecido en el pliego.

El concurso busca obtener las mejores propuestas que sirvan de guía para que Asunción retorne a su vocación de ciudad costera, revitalizada con nueva población viviendo en el centro histórico, con opciones productivas de economía creativa tanto en el área cultural, como tecnológica, del turismo, y otras, que la hagan sustentable, amigable con el medioambiente y respetuosa de su legado histórico.

Las INSCRIPCIONES se realizan a través del FORMULARIO 1 - DE INSCRIPCION ubicado en los anexos del sitio web www.colegiodearquitectos.org.py y/o www.asuncioncentrohistorico.com. Una vez que el interesado haya completado dicho formulario, debe remitirlo al Colegio de Arquitectos del Paraguay, dirección de correo electrónico: info@colegiodearquitectos.org.py. El período de inscripción se inicia el 22 de abril de 2014 y finaliza el **23 de junio** de 2014. El pliego y la información adicional se encuentran disponibles *on-line*.

El idioma oficial del concurso es el español.

Informes: info@colegiodearquitectos.org.py

Colegio de Arquitectos del Paraguay – Regional Capital

San José 233, Asunción

Tel (595 21 206 804)

Abril 2014

INSTITUCIONES PROMOTORAS

Page | 4

- **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**
- **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**
- **SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA**
- **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS**
- **CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO NACIONAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

INSTITUCIÓN GERENCIADORA

- **COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PARAGUAY, Regional Capital**

Asunción – Paraguay

Abril 2014

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ANNP	Administración Nacional de Navegación y Puertos
ASOCENTRO	Asociación de Comerciantes del Centro
CAP	Colegio de Arquitectos del Paraguay, Regional Capital
CAPASA	Cañas Paraguayas Sociedad Anónima
CHA	Centro Histórico de Asunción
DGEEC	Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos
FADA	Facultad de Arquitectura Diseño y Arte, Universidad Nacional de Asunción
FEPASA	Ferrocarriles del Paraguay Sociedad Anónima
IMA	Instituto Municipal de Arte
MEC	Ministerio de Educación y Cultura
MCA	Municipalidad de la ciudad de Asunción
MH	Ministerio de Hacienda
MOPC	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
PM	Plan Maestro
SEAM	Secretaría del Ambiente
SENATUR	Secretaría Nacional de Turismo
SENAVITAT	Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
SIRCHAL	Seminario Internacional de Revitalización de Centros Históricos de América Latina
SNC	Secretaría Nacional de Cultura
RR EE	Ministerio de Relaciones Exteriores

TABLA DE CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN DEL CONCURSO	1
2.	ASPECTOS GENERALES.....	3
2.1.	NOMBRE DEL CONCURSO	3
2.2.	MODALIDAD DEL CONCURSO.....	3
2.3.	INSTITUCIONES ESTATALES PROMOTORAS.....	3
2.4.	ORGANISMO ASESOR Y GERENCIADOR DEL CONCURSO	4
2.5.	OBJETO DEL CONCURSO.....	4
2.6.	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	4
2.7.	PREMIOS Y HONORARIOS	5
2.8.	PLAZOS DEL CONCURSO, año 2014.....	6
2.9.	ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES:.....	6
2.10.	COMUNICACIÓN CON LOS CONCURSANTES	8
3.	JURADO DEL CONCURSO	9
3.1.	MIEMBROS.....	9
3.2.	CONFORMACIÓN DEL JURADO	10
3.3.	FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL JURADO DEL CONCURSO.....	11
3.4.	CRITERIOS DE EVALUACION.....	12
4.	PROPONENTES o CONCURSANTES	12
4.1.	QUIENES PUEDEN CONCURSAR	12
4.2.	QUIENES NO PUEDEN CONCURSAR	14
4.3.	DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	14
5.	OBLIGACIONES DEL GANADOR DEL CONCURSO	15
5.1.	SON OBLIGACIONES DEL GANADOR.....	15
5.2.	PROPIEDAD INTELECTUAL	15
6.	DOCUMENTOS DEL CONCURSO.....	15
6.1.	INSCRIPCIÓN.....	15
6.2.	REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE INSCRIPCIÓN	16
6.3.	LA INSCRIPCIÓN ES INTRANSFERIBLE	16
7.	PRESENTACION DE LA PROPUESTA	16
7.1.	ENTREGA DE PROPUESTAS	16
7.2.	RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS	18

8.DETERMINANTES PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA DEL CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS “PLAN MAESTRO DE INTERVENCIONES EN EL MARCO DEL PROCESO DE REVITALIZACION DEL CENTRO HISTORICO DE ASUNCION.”.....	19
8.1. ANTECEDENTES Y BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL CHA	19
8.2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	25
8.2.1. Urbanismo y obras públicas.....	25
8.2.2. Medio ambiente	27
8.2.3. Socioeconomía y turismo.....	28
8.2.4. Cultura.....	28
8.2.5. Gobernanza.....	29
8.3. AREA DE ACTUACION.....	30
8.4. OBJETIVO Y NATURALEZA DEL CONCURSO INTERNACIONAL PARA ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE ASUNCION.....	31
8.5. CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA	32
8.5.1. Criterios Generales.....	32
8.5.2. Criterios Específicos	35
8.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	39
8.7. DOCUMENTOS LEGALES Y TECNICOS A DISPOSICIÓN DE LOS PROPONENTES O CONCURSANTES	39
8.7.1. Documentación Gráfica	39
8.7.2. Documentación Escrita	40
8.7.3. Anexos Especiales	41
8.7.4. Formularios	41
8.7.5. Contrato Pro-Forma.....	42

CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS PARA EL PLAN MAESTRO DE INTERVENCIONES EN EL MARCO DEL PROCESO DE REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN

1. PRESENTACIÓN DEL CONCURSO

El concurso de ideas se centra en la importancia y oportunidad de recuperar y poner en valor la dimensión cultural del centro histórico de Asunción, como estrategia para reforzar su identidad y centralidad urbana y metropolitana para toda la nación e impulsar su proyección internacional.

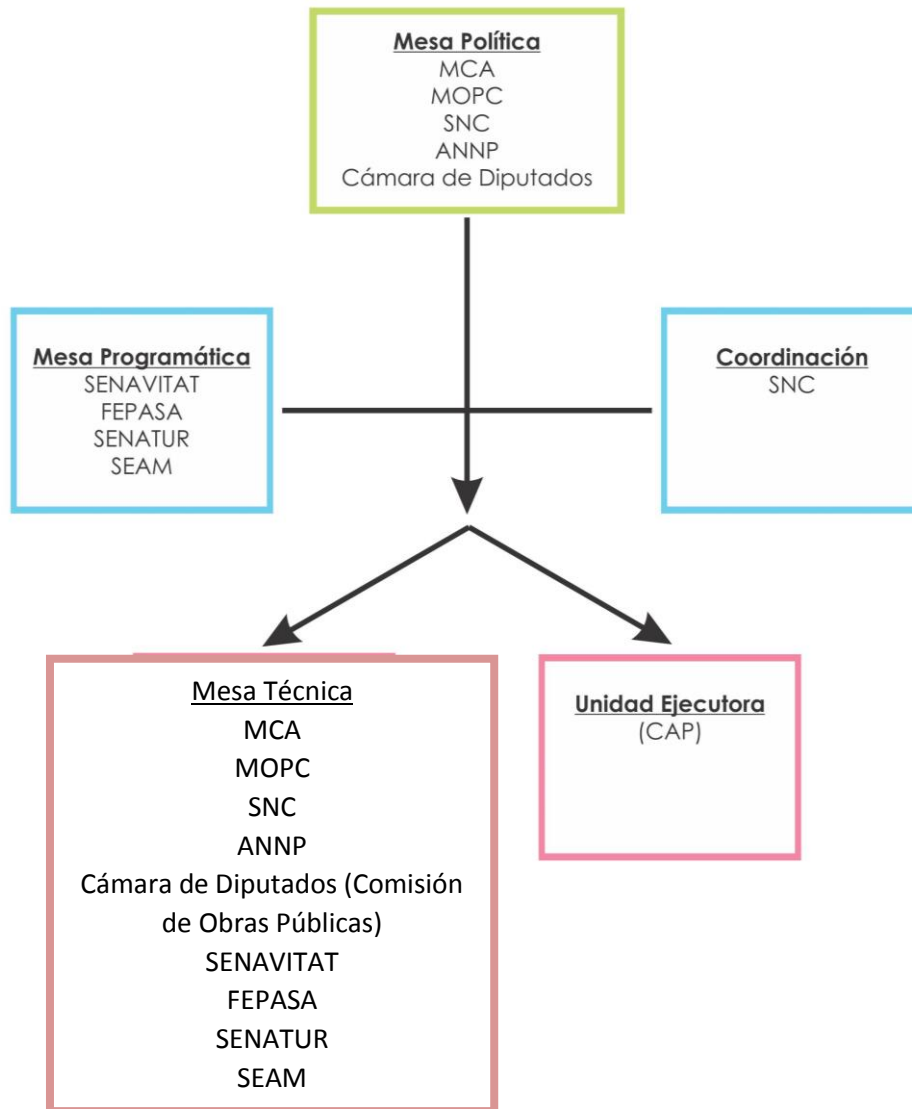
Con el Plan Maestro se busca una estrategia de recuperación y conservación del legado histórico, urbano y arquitectónico de este sitio emblemático de la ciudad capital de la República del Paraguay, que sume la posibilidad de generar importantes procesos económicos y sociales para el desarrollo sostenible y el arraigo de la población, potenciando el carácter polifuncional e inclusivo, que integra aspectos cívicos, de servicios, residenciales, comerciales, de entretenimiento, turísticos, y culturales.

Este concurso internacional de ideas para la elaboración del **PLAN MAESTRO DE INTERVENCIONES EN EL MARCO DEL PROCESO DE REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN** seleccionará la mejor propuesta expresada en el documento-guía de estrategias y acciones, de alcance integral, para implementar la revitalización del Centro Histórico y revertir las condiciones presentes.

La voluntad de cinco importantes instituciones nacionales: la Municipalidad de Asunción, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la Secretaría Nacional de Cultura, la Administración Nacional de Navegación y Puertos y la Cámara de Diputados del Congreso Nacional, hace posible dar continuidad al proceso iniciado en año 2009-2010, período en el que se elaboró el Programa Ciudadela Cultural de Asunción.

ORGANIGRAMA DE GESTIÓN “PLAN MAESTRO CENTRO HISTÓRICO ASUNCIÓN”

Page | 2



2. ASPECTOS GENERALES

Page | 3

2.1. NOMBRE DEL CONCURSO

El concurso de ideas para seleccionar el ganador de la redacción final del Plan Maestro de Intervenciones, se denomina **CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS – PLAN MAESTRO DE INTERVENCIONES EN EL MARCO DEL PROCESO DE REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.**

Cuando en las bases, en los anexos y en otros documentos se haga referencia simplemente a “EL CONCURSO”, se entenderá el **CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS – PLAN MAESTRO DE INTERVENCIONES EN EL MARCO DEL PROCESO DE REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.**

2.2. MODALIDAD DEL CONCURSO

La modalidad del concurso es de convocatoria internacional a presentar propuestas de Plan Maestro, de estrategias y acciones, a una sola vuelta, a ser implementadas a corto, mediano y largo plazo por el municipio de Asunción, el gobierno central, la sociedad civil y el capital privado nacional e internacional.

2.3. INSTITUCIONES ESTATALES PROMOTORAS

Las instituciones promotoras son: la Municipalidad de la Ciudad de Asunción (MCA), el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), la Comisión de Obras de la Cámara de Diputados del Congreso Nacional, en adelante las INSTITUCIONES, con la asesoría técnica y ejecutiva del Colegio de Arquitectos del Paraguay (CAP).

Concurso internacional de ideas para el Plan maestro de intervenciones en el marco del proceso de revitalización del Centro Histórico de la ciudad de Asunción.

2.4. ORGANISMO ASESOR Y GERENCIADOR DEL CONCURSO

El organismo asesor técnico y gerenciador del concurso es el Colegio de Arquitectos del Paraguay, Regional Capital, en adelante el **CAP**.

2.5. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del concurso es seleccionar la mejor propuesta, para elaborar el **PLAN MAESTRO DE INTERVENCIONES EN EL MARCO DEL PROCESO DE REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN**.

El concurso para la revitalización del CHA deberá contribuir con un aporte significativo a la cultura del Paraguay, preservando sus valores tangibles e intangibles y constituir un modelo de gestión interinstitucional pública y privada que genere el interés de replicar el emprendimiento en otras ciudades del país interesadas en preservar su patrimonio histórico. De esta forma será posible **contar con varias propuestas de ideas que permitan elegir la que el jurado considere de mayor calidad conforme a este pliego de bases y condiciones**.

2.6. ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Los fondos para la contratación de la consultoría resultante del presente concurso provienen de la asignación presupuestada en la Ley 5142/2014 “Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014”, en el Objeto de Gasto 842, “Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro”, correspondiente a la Secretaría Nacional de Cultura.

2.7. PREMIOS Y HONORARIOS

En el caso de que se presenten propuestas que merezcan una evaluación favorable, ajustándose a los requerimientos de estas bases, el jurado podrá seleccionar hasta tres premios. Los premios establecidos son:

- **1er. Premio** **contrato U\$S 100.000.-**
- **2do. Premio** **U\$S 8.000.-**
- **3er. Premio** **U\$S 6.000.-**

2.7.1 A la propuesta ganadora del primer puesto, se adjudicará **el contrato** de consultoría para desarrollar el Plan Maestro por un valor de CIEN MIL DOLARES AMERICANOS.

2.7.2 En caso de no mediar acuerdo con el ganador del primer premio, la institución asesora y gerenciadora (Colegio de Arquitectos del Paraguay), previa consulta con las entidades que conforman la Alianza y el Jurado y bajo resolución de éstos, podrá acordar con el ganador del segundo premio la contratación para el desarrollo ejecutivo de su propuesta y así sucesivamente con el siguiente concursante premiado. En caso de darse esta situación, la institución asesora y gerenciadora no está obligada a abonar el importe correspondiente al premio, o compensación alguna, a los ganadores que no contrata.

2.7.3 El jurado podrá dictaminar desierto el concurso, y no fallar en favor de ninguna propuesta ganadora, en el caso de que no se observe suficiente calidad en las propuestas presentadas, de acuerdo a los objetivos que definen estas bases.

2.7.4. El ganador del concurso podrá ser contratado para el desarrollo de la redacción final de la propuesta de intervenciones, bajo las siguientes condiciones:

Page | 6

- a) Establecer una oficina profesional domiciliada en la ciudad de Asunción o en el área metropolitana de la capital.
- b) En caso de que el ganador sea un equipo extranjero, deberá implementar la figura del consorcio con un equipo par local.
- c) Presentar el plan de trabajo, que contemple la metodología a ser utilizada, el listado de profesionales, con su correspondiente hoja de vida, el cargo, la asignación de responsabilidades de sus componentes (nacional e internacional) y el cronograma de actividades correspondiente.

2.7.5. El ganador del concurso quedará comprometido a introducir en la redacción definitiva del Plan Maestro del CHA las variantes necesarias sugeridas por las Instituciones promotoras y/o el jurado, siempre que no desnaturalicen la esencia de la propuesta original, razón por la cual obtuvo el beneficio del premio.

2.8. PLAZOS DEL CONCURSO, año 2014

22 de abril de 2014	Presentación Y APERTURA INSCRIPCIONES - Convocatoria.
23 de abril	Apertura periodo de PREGUNTAS y RESPUESTAS, por escrito.
Del 22 abril al 23 de junio	CIERRE plazo de CONSULTAS y cierre de inscripción.
30 de junio	Cierre RESPUESTAS a CONSULTAS

Del lunes 14 de julio al sábado 19 de julio 2014	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, desde las 9:00 a.m. hasta las 12:00 hs, mediodía, horario local en: Centro Cultural Manzana de la Rivera Casa Ballario (planta alta) Oficina Ciudadela Cultural de Asunción. Secretaría Nacional de Cultura Dirección: O'leary esq. El Paraguayo Independiente Teléfono: +595 21 495901
Del 19 de julio al 2 de agosto	Plazo REVISIÓN Y SUBSANACIÓN de documentación legal de concursantes
Del 2 de agosto al 10 de agosto	EVALUACIÓN de las PROPUESTAS por el JURADO
12 de agosto	Anuncio de la PROPUESTA GANADORA
15 de agosto	PREMIACIÓN y firma contrato c/GANADOR (fecha de firma a confirmar con el ganador)
Del 15 de agosto al 8 de septiembre	Plazo de análisis, estudio y RECOMENDACIONES de las INSTITUCIONES PROMOTORAS y del jurado al GANADOR.
Del 8 de septiembre al 28 de noviembre	Redacción DEL DOCUMENTO FINAL.
28 de noviembre 2014	ENTREGA DEL DOCUMENTO FINAL
6 meses	Exhibición de las propuestas premiadas, desde el 15 de Agosto 2014

2.9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES:

- a. La presentación de la propuesta y de los documentos solicitados por este pliego, por parte del concursante, constituye la aceptación plena de las bases y condiciones.
- b. Siendo inapelable el fallo del jurado de evaluación, los concursantes no podrán realizar propaganda alguna que trate de desvirtuar dicho fallo o desprestigiar a los miembros del jurado del concurso o a sus pares de concurso. Todo participante en el concurso debe a sus pares el mayor

Concurso internacional de ideas para el Plan maestro de intervenciones en el marco del proceso de revitalización del Centro Histórico de la ciudad de Asunción.

respeto y no se admitirá acto alguno que pueda perjudicar **a cualquier participante.**

2.10. COMUNICACIÓN CON LOS CONCURSANTES

CONSULTAS

- 2.10.1. Los concursantes podrán solicitar aclaraciones sobre este pliego de bases y condiciones, dentro del plazo previsto en el ítem 2.8.
- 2.10.2. Todas las solicitudes de aclaraciones se recibirán por escrito, a través de correo electrónico en la siguiente dirección electrónica:
info@colegiodearquitectos.org.py
- 2.10.3. La institución asesora y gerenciadora responderá por correo electrónico todas las consultas recibidas y enviará las consultas y las respuestas a todos los concursantes.
- 2.10.4. Si fuera necesario enmendar el pliego de bases y condiciones del concurso, la institución asesora y gerenciadora lo hará emitiendo la adenda correspondiente por escrito.
- 2.10.5. Las adendas que podrían requerirse serán enviadas vía correo electrónico a todos los concursantes y sus términos serán obligatorios para todos.
- 2.10.6. La fecha de entrega de las propuestas de los concursantes es inamovible.

2.11. INSTITUCION ASESORA, ORGANIZADORA Y GERENCIADORA DEL CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS

El Colegio de Arquitectos del Paraguay - Regional Capital es la institución asesora, organizadora y gerenciadora del CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS para la elaboración del PLAN MAESTRO DE INTERVENCIONES EN EL MARCO DEL PROCESO DE REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN. Sus atribuciones son: a) organizar y establecer los aspectos técnicos del concurso; b) evacuar consultas y aclarar dudas que pudieran existir en la forma y el plazo determinado; c) recibir las propuestas en hora, fecha, lugar y según procedimientos determinados en el pliego; d) realizar el estudio preliminar de las propuestas presentadas y elevar al jurado del concurso las observaciones referentes al cumplimiento de las condiciones del pliego de bases y condiciones; e) comunicar al equipo ganador del concurso internacional de ideas el resultado del dictamen del jurado; f) remitir a las instituciones promotoras el dictamen del jurado, así como las observaciones del mismo, si existieran, a efectos de aportar las recomendaciones y observaciones para que el ganador proceda a la redacción final de la propuesta; g) suscribir el contrato de consultoría para la redacción final del documento PLAN MAESTRO DE INTERVENCIONES EN EL MARCO DEL PROCESO DE REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN con el ganador del concurso; h) recibir el documento con la redacción final; i) actuar de vínculo entre las instituciones promotoras del concurso y el jurado, y entre éste y los concursantes.

3. JURADO DEL CONCURSO

3.1. MIEMBROS

El jurado del concurso estará integrado por diez (10) miembros titulares, de formación técnica multidisciplinar afín a la disciplina del urbanismo, y/o autoridades de las Instituciones que se citan a continuación:

Concurso internacional de ideas para el Plan maestro de intervenciones en el marco del proceso de revitalización del Centro Histórico de la ciudad de Asunción.

- **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN (MCA)**
- **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)**
- **SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA (SNC)**
- **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS (ANNP)**
- **COMISIÓN DE OBRAS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO NACIONAL**
- **DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y ARTE, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FADA)**
- **2 REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES Y/U ORGANIZACIONES CIVILES DEL CHA**
- **REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PARAGUAY (CAP)**

3.2. CONFORMACIÓN DEL JURADO

3.2.1. Cada institución promotora integrará el jurado como miembro titular, y podrá estar asistido por un asesor con formación adecuada a los proyectos de gestión urbana.

3.2.2. Las demás instituciones (que no son las promotoras) designarán un miembro titular y un suplente. Ambos deberán poseer formación adecuada a los proyectos de gestión urbana.

3.2.3. El suplente actuará en caso de renuncia o cesantía del miembro titular. El titular reemplazado por el suplente perderá definitivamente la condición de tal.

3.2.4. El jurado quedará constituido, a más tardar, 20 (veinte) días calendarios previos a la fecha de entrega de los trabajos y emitirá su fallo el día 12 de Agosto de 2014.

3.2.5.

Concurso internacional de ideas para el Plan maestro de intervenciones en el marco del proceso de revitalización del Centro Histórico de la ciudad de Asunción.

3.2.6. Una vez constituido el jurado, en su primera sesión, los miembros elegirán un presidente, quien dispone el doble voto de calidad.

3.2.7. Aquel miembro del jurado que faltare a 3 (tres) sesiones consecutivas o alternadas, aun justificando su inasistencia, será excluido del mismo.

3.3. FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL JURADO DEL CONCURSO

- Cumplir con todo lo expresado en este pliego de bases y condiciones.
- Consultar, según necesidad, con la institución asesora y gerenciadora del concurso.
- Cada miembro del jurado podrá estudiar por sí solo, en forma adicional, las propuestas presentadas para un mejor conocimiento de las mismas.
- El jurado sesionará con la mayoría simple de sus miembros, labrándose un acta por sesión, que será firmada por los miembros presentes.
- El dictamen será elaborado labrándose un acta en la se explique los fundamentos y criterios adoptados para la toma de decisiones.
- En caso de empate, se recurrirá a dos votaciones sucesivas, posteriores a la primera y, si persistiera, la decisión será tomada por el presidente del jurado, quien dispone doble voto. Ninguno de los miembros podrá abstenerse de votar.
- El jurado podrá adjudicar las menciones honoríficas que crea conveniente.
- El jurado podrá declarar desierto uno o más premios, en caso que las propuestas adolezcan de defectos fundamentales, los cuales el jurado deberá especificar clara y detalladamente en el dictamen, por unanimidad de sus miembros.
- Al pronunciar el dictamen, el jurado lo comunicará por escrito a la institución asesora y gerenciadora del concurso, la cual a su vez comunicará la clave de la propuesta seleccionada, a la escribana que mantiene en custodia la identidad de los concursantes.

- El día 12 de agosto de 2014 la institución asesora y gerenciadora procederá, en acto público, a comunicar el fallo del jurado.

3.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado valorará las propuestas según los siguientes criterios y puntuaciones

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
1. Adecuación de la idea a los objetivos y criterios del concurso	hasta 20 puntos
2. Originalidad e innovación de la propuesta	hasta 20 puntos
3. Viabilidad técnica, económica, social, cultural y ambiental que supondrá la implementación de la propuesta	hasta 20 puntos
4. Claridad descriptiva de la solución propuesta	hasta 20 puntos
5. Calidad conceptual y formal de la propuesta	hasta 20 puntos

4. PROPONENTES o CONCURSANTES

4.1. QUIÉNES PUEDEN CONCURSAR

Podrán participar los equipos que declaren por escrito y bajo firma, ser los autores de la propuesta presentada, concebida por ellos y desarrollada bajo su dirección.

Deberán presentar una declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado Paraguayo.

(Formulario 2)

- El concurso de Ideas es de carácter **PÚBLICO INTERNACIONAL Y NACIONAL**, abierto a profesionales o equipos de especialistas en

intervenciones urbanas, **tanto nacionales como extranjeros, habitantes o no del Paraguay.**

Page | 13

- En lo que afecta a los participantes locales, cada uno de los componentes de los equipos locales deberá presentar los siguientes documentos que avalen el ejercicio profesional multidisciplinario en áreas afines al urbanismo, arquitectura, patrimonio histórico, paisajismo, medio ambiente, gestión cultural, economía urbana, derecho inmobiliario, entre otros:
 - Fotocopia autenticada del título académico de cada uno de los componentes del equipo.
 - Planilla de composición del equipo multidisciplinario. **(Formulario 3)**
 - Hoja de vida de cada uno de los componentes del equipo multidisciplinario. **(Formulario 4)**
 - Experiencia en consultorías de desarrollo urbanístico, avaladas por certificados de trabajo realizado. **(Formulario 5)**
 - Habilidad de persona física o jurídica para contratar legalmente en la República del Paraguay.

- En lo que afecta a los participantes internacionales, cada uno de los componentes del equipo internacional, deberá acompañar:
 - Fotocopia autenticada del título académico de cada uno de los componentes del equipo multidisciplinario, validada por el consulado paraguayo y/o la autoridad competente de su país.
 - Planilla de composición del equipo multidisciplinario. **(Formulario 3)**
 - Hoja de vida de cada uno de los componentes del equipo multidisciplinario. **(Formulario 4)**
 - Experiencia en consultorías de desarrollo urbanístico avalados por comprobantes legales. **(Formulario 5)**
 - Habilidad de personas físicas o jurídicas para contratar libremente, validada por la Cámara o Ministerio de Comercio u otra autoridad similar de su país.

- El idioma a ser utilizado en todos los casos (documentos y propuesta) es el **español**.
- En el caso de que su propuesta sea seleccionada ganadora del concurso, el equipo de profesionales deberá contar con la contrapartida local descrita en el ítem 2.7.4.

4.2. QUIÉNES NO PUEDEN CONCURSAR

Inhabilidades e Incompatibilidades Legales.

No podrán concursar los funcionarios de las instituciones promotoras de este concurso, ni los cónyuges o quienes se encuentren en primer y segundo grado de consanguinidad con los jurados o asesores del concurso, o tengan sociedades o la hayan tenido hasta un plazo de 2 años anteriores a la fecha del presente concurso.

4.3. DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Serán causales de descalificación:

- a) La entrega de la propuesta después del plazo y/u horario establecidos.
- b) El incumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
- c) El intento de influir en la decisión de los miembros del jurado del concurso por cualquier medio.

El organismo asesor y gerenciador del concurso, Colegio de Arquitectos del Paraguay, tiene la plena potestad de descalificar la propuesta que incumpla algunas de las disposiciones establecidas en las bases del concurso, sin necesidad de someter a las consideraciones del jurado.

5. OBLIGACIONES DEL GANADOR DEL CONCURSO

Page | 15

5.1. SON OBLIGACIONES DEL GANADOR

- a) Presentar oportunamente los documentos necesarios para suscribir el contrato de consultoría con la institución asesora y gerenciadora del concurso.
- b) Aceptar las observaciones y recomendaciones formuladas por el Jurado y las instituciones promotoras e introducir las modificaciones requeridas, siempre que las mismas no modifiquen el espíritu o concepto general de la propuesta.
- c) Ajustar dichas observaciones en las documentaciones definitivas: en la descripción de acciones, intervenciones, plazos, y demás resultados esperados.
- d) Cumplir los compromisos administrativos legales vigentes en el Paraguay.

5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las propuestas premiadas permanecen de propiedad intelectual del concursante, quien al cobrar el premio transfiere los derechos económicos y de reproducción sobre las mismas.

6. DOCUMENTOS DEL CONCURSO

6.1. INSCRIPCIÓN

Los interesados en concursar deben suscribir el formulario de **inscripción (Formulario 1)**, ubicado en los anexos. Una vez completado dicho formulario, el interesado debe remitirlo al Colegio de Arquitectos del Paraguay, dirección

de correo electrónico:
info@colegiodearquitectos.org.py. El período de inscripción se inicia el 22 de abril de 2014 y finaliza el 23 de junio de 2014, junto con el cierre del periodo de consultas.

Page | 16

6.2. REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE INSCRIPCIÓN

Una vez recibido el formulario de inscripción completo, el CAP verificará la documentación de la inscripción, y la misma será inscrita en el **Registro de Inscripción del CAP**, conformando la lista de los concursantes que será cotejada en el momento de la recepción de las propuestas.

6.3. LA INSCRIPCIÓN ES INTRANSFERIBLE

La inscripción es intransferible y sólo confiere derecho a participar a quién o quiénes se inscribieron.

7. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

7.1. ENTREGA DE PROPUESTAS

El idioma de las propuestas y de los documentos inherentes al concurso es el español.

Las propuestas se entregarán en un solo paquete que contendrá 2 (dos) envoltorios separados: el 1 y el 2. El paquete y los dos envoltorios son anónimos.

Envoltorio No. 1 Anónimo, Contenido:

Envoltorio No 1 contiene la IDENTIFICACION DEL CONCURSANTE

Deberá contener los siguientes datos:

- Comprobante de aprobación de su solicitud de Inscripción emitida por el CAP (mail).
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado Paraguayo. (**formulario 2**).
- Nombre y apellido de cada uno de los integrantes del equipo concursante, y su responsabilidad en el equipo. (**formulario 3**).
- Hoja de vida de cada uno de los miembros del equipo concursante. (**formulario 4**).
- Listado de experiencia en consultorías avaladas por comprobantes legales (**formulario 5**).
- Fotocopia validada por la autoridad responsable, del título profesional de cada participante del equipo.
- Fotocopia autenticada de membresía de uno o más gremios profesionales o comerciales o culturales de cada uno de los miembros del equipo concursante.
- Comprobante de habilitación para contratar con el estado paraguayo expedido por autoridad competente. (equipo local: inscripción en el MOPC; equipo extranjero: certificado consular).
- Listar el contenido del envoltorio, impreso en un papel exterior a cada envoltorio. Dicho listado no deberá indicar dato, firma, seudónimo, lema o símbolo que identifique al concursante.

Envoltorio No. 2 Anónimo, contenido:

Envoltorio No 2 contiene la PROPUESTA

La propuesta deberá contener:

- La redacción de la propuesta. Texto máximo contenido en 20 páginas escritas en papel tamaño A4, a espacio y medio, tipografía Arial tamaño 12.
- Hasta 5 (cinco) láminas impresas en tamaño A0. Escala libre, a elección del concursante, para la buena interpretación de la propuesta. Estas láminas deben ir montadas sobre panel rígido, liviano.
- El soporte informático que contenga los archivos de la propuesta (*compact disc o pendrive*).
- Listar el contenido del envoltorio 2, impreso en un papel exterior al envoltorio. Dicho listado no deberá indicar dato, firma, seudónimo, lema o símbolo que identifique al concursante.

7.2. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. Las propuestas se recibirán **desde el día LUNES 14 de julio hasta el día SABADO 19 de julio de 2014, entre las 9:00 hs y 12:00 hs** del medio día, huso horario de Asunción, en la sede Casa Ballario, Oficina Ciudadela Cultural de Asunción, de la SNC, ubicada en el Centro Cultural de la Manzana de la Rivera, calle O'Leary y El Paraguayo Independiente.
2. Durante la recepción de las propuestas por parte del CAP, cada equipo concursante recibirá una constancia o recibo numerado, sin especificar ningún nombre o clave, donde constará la cantidad de piezas (láminas/paneles/textos, etc.) de acuerdo con la lista escrita, o anotación escrita, y adherida al exterior del envoltorio correspondiente.
3. Al envoltorio se le asignará el mismo número del recibo numerado, en presencia del concursante o representante del equipo. El duplicado de este

4. recibo quedará en poder del CAP y deberá ser firmado por el concursante y el representante del CAP.

Page | 19

5. Finalizado este acto de recepción de las propuestas, se labrará el acta correspondiente con la firma de todos los presentes.

6. Ya sin la presencia de los concursantes, el CAP, en presencia de un escribano público, procederá a:

- a) efectuar la apertura de los envoltorios,
- b) controlar el número de piezas presentadas y
- c) establecer el sistema de clave para la futura identificación, manteniéndose en el anonimato cada trabajo. Esta clave, junto con los recibos duplicados del ítem 7.2.3, serán puestos en un sobre cerrado, lacrado y firmado por los integrantes del CAP, y quedará en poder del escribano público hasta conocer el dictamen del jurado.

7. Con posterioridad al fallo del jurado, se procederá a la apertura de dicho sobre, para conocer la identidad del ganador. El resultado del dictamen y la identidad del equipo ganador será difundido públicamente.

8. DETERMINANTES PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA DEL CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS PLAN MAESTRO DE INTERVENCIONES EN EL MARCO DEL PROCESO DE REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE ASUNCIÓN

8.1. ANTECEDENTES Y BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL CHA

El Plan Maestro del Centro Histórico de Asunción es un proyecto que nace del consenso institucional y la voluntad de promover una mejora del corazón de la Concurso internacional de ideas para el Plan maestro de intervenciones en el marco del proceso de revitalización del Centro Histórico de la ciudad de Asunción.

ciudad de Asunción, renovando y embelleciendo el espacio público, incrementando la calidad de vida, el atractivo para el desarrollo de las actividades económicas y la competitividad de la capital aprovechando los potenciales históricos y culturales.

El proyecto Ciudadela Cultural y el documento “Plan Integral de Actuaciones del Centro Histórico de Asunción”, presentado en noviembre del 2010, supusieron un avance significativo en los intentos de configurar los elementos fundamentales para la revitalización del centro urbano de la capital del Paraguay, fruto de un proceso que movilizó a especialistas y actores locales, y con la complicidad, soporte y participación de la ciudadanía.

Los procesos de desertización residencial, terciarización y degradación de determinadas áreas provocaron la reducción de la capacidad de atracción y disfrute del corazón de la ciudad por parte de los asuncenos y de todos los visitantes.

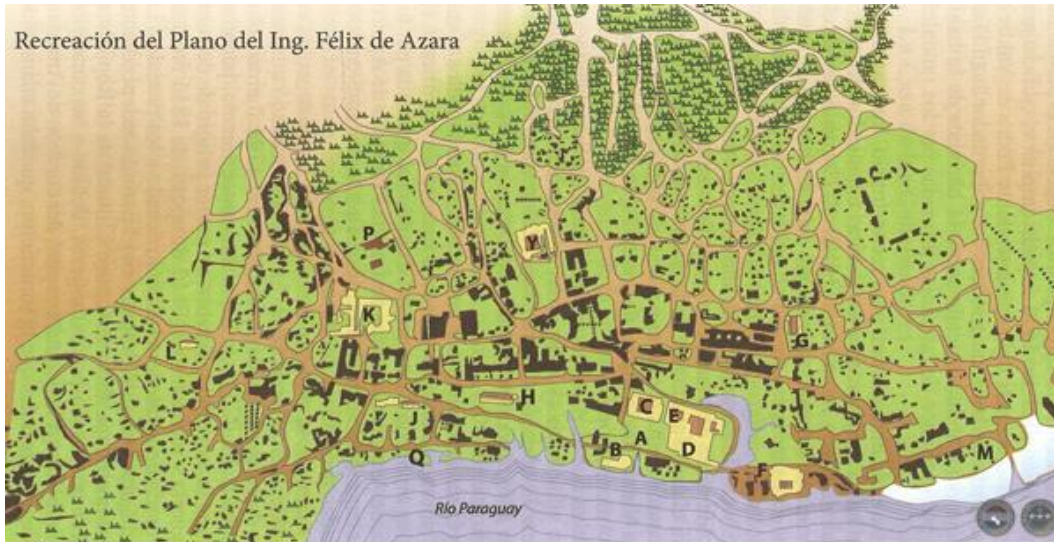
El actual contexto institucional favorable, las expectativas de desarrollo económico y social del Paraguay hacen imprescindible impulsar un proyecto que revitalice el centro histórico de Asunción y promueva nuevas actividades económicas relacionadas con el conocimiento, la creatividad y la innovación, y así sitúe la ciudad en el mapa de ciudades con interés turístico de América del Sur. Esta estrategia va asociada a la necesidad de fortalecer la identidad urbana de Asunción en sus dimensiones metropolitana y nacional, considerando su proyección y conexión internacional.

En el área de actuación del PM del CHA, se ubica el sitio fundacional de Asunción, en donde, en 1537, se levantó un fuerte que ocupaba parte de la actual Plaza de Armas, en un territorio circundado por formaciones boscosas y el río Paraguay, surcado por arroyos, con numerosas afloraciones de manantiales y una accidentada topografía.

Durante los siguientes tres siglos, la extensión urbana cubría una superficie delimitada por no más de 1 Km, a lo largo del borde costero, y unos 500 m en dirección sur del río.

Los siguientes gráficos ilustran el trazado de ciudad de Asunción en sus inicios. En 1785 el Ing. Topógrafo Félix de Azara hizo el relevamiento del conglomerado urbano. Otra alusión disponible es la del Ing. Roberto Chodasiewicz realizada en el año 1869, siendo ya el Paraguay un país independiente.





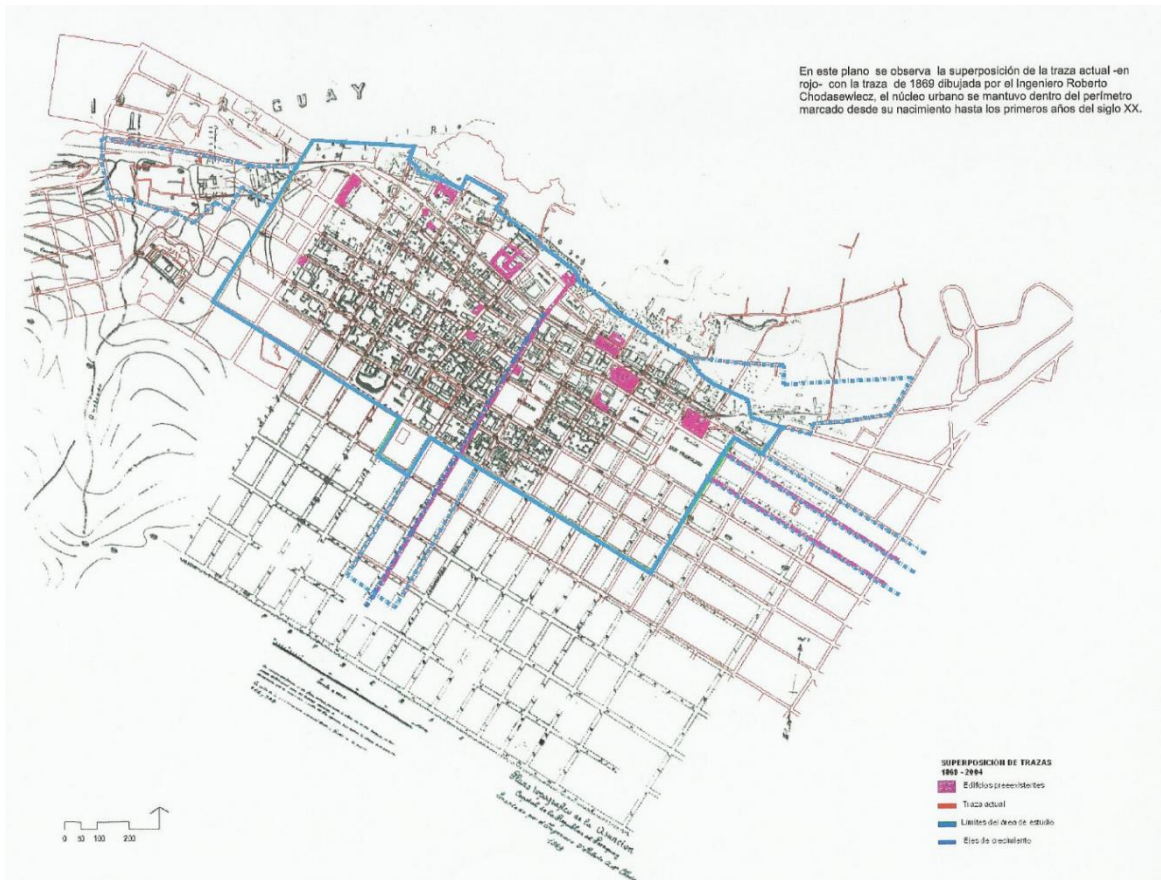
**PLANO DE LA ASUNCIÓN
EDITADO EN FRANCIA
AÑO - 1787**

- A. La Gran Plaza
- B. Casa donde se reunía la Guardia de Infantería y Caballería
- C. Casa de la Gobernación y del Tesoro Real
- D. Seminario y Colegio de los Jesuitas Exilados
- E. Manufactura Real de Tabacos
- F. Sto. Domingo y sus Dependencias

- G. La Encarnación: Parroquia de los Españoles
- H. La Catedral
- Y. Convento de Las Mercedes y sus dependencias
- J. San Blas: Parroquia de los naturales del lugar
- K. San Francisco Convento y sus dependencias
- L. San Roque Parroquia
- M. Polvorín
- N. Matadero
- O. Carnicería
- P. Piedra Santa Catalina
- Q. Indios Payaguas

Hasta 1820, la trama vial se organizó siguiendo los surcos y sendas trazados por los agentes naturales, en un suelo compuesto por arenas sedimentadas muy densas, que adquieren una consistencia rocosa por su dureza pero que se disuelven en presencia del agua. Las fuertes pendientes y el régimen de intensas lluvias conformaron “islotas” o celdas, sujetos a la erosión hídrica.

La trama orgánica original fue sustituida por otra, rectangular, impuesta, en 1821, por el Dictador José Gaspar Rodríguez de Francia, operación que aceleró el proceso erosivo y la constitución, a lo largo de los siguientes decenios, de las zonas bajas inundables (“bañados”) y del banco San Miguel, que define la bahía de Asunción.



A causa de la guerra contra los países aliados Argentina, Brasil y Uruguay (1864-1870), la ciudad detuvo su crecimiento y, en el curso de las siguientes décadas, vivió un lento proceso de reconstrucción. Hasta inicios de los años '70 del siglo pasado, el CHA mantuvo una indiscutida centralidad, originada y sostenida por su carácter polifuncional y su poder de atracción de distintos sectores sociales.

La actividad portuaria fue continua e intensa durante cuatro siglos, siendo el río la única vía de comunicación con el exterior, hasta inicios del siglo XX, cuando la línea de ferrocarril llegó desde Asunción a Encarnación, ciudad costera sobre el Río Paraná, fronteriza con la Argentina.

Las funciones residencial, comercial y de servicios, la presencia de las instituciones públicas y religiosas compartían tiempos y espacios, en los cuales niños, jóvenes y adultos acudían a las escuelas, colegios y facultades, a las salas de cine y teatro; los empleados públicos y del sector privado prestaban servicios en los ministerios, tribunales, bancos, casas comerciales, despachos y consultorios profesionales ubicados en el área.

Asunción, al igual que otras ciudades capitales de países de América Latina, se vio afectada por la evolución de los sistemas de producción y consumo masivo, según los avances sucesivos de la actividad manufacturera, la tecnología y la información. La especialización del CHA en el sector del comercio y los servicios consiguientemente expulsaron la función residencial. El traslado de diversos edificios institucionales y equipamientos colectivos a otras zonas de la ciudad produjeron nuevas centralidades alejadas del centro, las que se consolidaron como zonas residenciales, comerciales y de servicios, dando respuestas a nuevas demandas de consumo.

El barrio San Jerónimo (recientemente mejorado por la acción pública y comunitaria) y el de la Chacarita, que integran el territorio del CHA, presentan una forma de organización diferente a la del damero -ajustada a los condicionantes geomorfológicos-, que remite a la forma original de asentamiento, aunque mucho más densificada por el aumento de la población. En las últimas tres décadas, la actividad portuaria, la función residencial, la condición de espacio abierto para la convergencia de diversos sectores y actores urbanos, la presencia de las instituciones públicas y privadas se debilitaron sensiblemente y dieron paso a la atomización del comercio formal, el aumento de la oferta informal - que ocupa las veredas de las principales calles -, al creciente fenómeno de desertización, a la subocupación de los edificios privados, al deterioro del patrimonio edilicio y al incremento de la población hacinada en viviendas precarias en las zonas inundables que bordean la bahía.

8.2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

8.2.1. Urbanismo y obras

Page | 25

VIALIDAD

- La condición costera y portuaria será aprovechada por el Proyecto Hidrovía Paraná – Paraguay;
- La congestión del tránsito vehicular y la demanda de estacionamiento en horario laboral obstaculizan la movilidad;
- La ocupación de las veredas por la venta informal y el mal estado de conservación de las mismas dificultan la circulación de los peatones;
- Las iniciativas de peatonalización no han avanzado hasta al momento;
- Existe un Plan Maestro de Transporte del MOPC.
- Existe un proyecto parcialmente ejecutado en el MOPC de construcción del enlace vial entre los tres poderes del Estado y de mejoramiento de los servicios básicos en el área de intervención.

USOS DEL SUELO

- El Centro Histórico de Asunción presenta la mayor densidad de edificios de valor histórico y arquitectónico públicos y privados; varios de ellos deben ser restaurados y/o refuncionalizados. Hay posibilidades de la puesta en valor de las sedes del MEC, RR EE, Ministerio de Hacienda, CAPASA.
- Hay una propuesta de adecuación del entorno del Palacio de Gobierno para funciones del Poder Ejecutivo.
- La Corte Suprema de Justicia expresó interés en trasladarse al CHA.
- No hay incentivos para promover la función residencial. Al CHA acuden, en días hábiles, aproximadamente 120 mil personas (dato FADA, año 2005), empleados de empresas privadas e instituciones públicas se trasladan diariamente al CHA.
- La habilitación de la Avenida Costanera recuperó 140 has para uso público e inversión privada; conformó un frente costero que produce

efectos sociales, con la afluencia de un variado espectro de usuarios y la realización de diversas actividades culturales, lúdicas y deportivas.

- Hay posibilidad de instalar edificios de ministerios en la franja costera (MEC, MH, MOPC, RR EE).
- Están en tratativas propuestas para la inversión privada en las tierras recuperadas dentro de la Franja Costera.
- Las 23 has que forman parte del patrimonio de la ANNP, podrán ser reconvertidas, teniendo en cuenta la tendencia mundial de insertar las actividades portuarias al concepto Ciudad –Puerto, que conllevan beneficios directos de la explotación de actividades turísticas, comerciales y culturales, con el desarrollo de nuevos tipos de negocios.
- La MCA invierte en la refuncionalización del edificio de valor patrimonial histórico identificado como casa Zanotti Cavazzoni, para sede del IMA.
- La puesta en valor del barrio San Jerónimo induce a reprimir la experiencia en el barrio Chacarita.
- FEPASA (Ferrocarriles del Paraguay Sociedad Anónima) está interesada en la utilización de sus predios e instalaciones para actividades comerciales, culturales y recreativas. Este interés está materializado en el convenio firmado con la Secretaría Nacional de Cultura.

ESPACIOS PÚBLICOS

- Las plazas y parques, que cuentan con una importante presencia de especies arbóreas, precisan sanitación, mejoramiento del mobiliario, ordenamiento del uso y la ocupación del suelo;
- El parque Caballero cuenta con un proyecto municipal de reordenamiento.
- En el año 2012, se ha concluido la construcción del parque de la Solidaridad en las inmediaciones del barrio San Jerónimo, al final de la Avda. Stella Maris en la desembocadura del arroyo Jaen con el río Paraguay.

- El Parque Bicentenario y el edificio de la Biblioteca del Congreso, son obras en ejecución.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- No hay incentivos económicos, sociales, fiscales, ni tributarios para la puesta en valor del parque edilicio de propiedad privada.

OBRAS PÚBLICAS

- El cableado aéreo y los letreros disminuyen sensiblemente la calidad del paisaje urbano. En la actualidad, existe un proyecto de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) para el cableado subterráneo en zonas localizadas;
- La ESSAP cuenta con un Plan Maestro para la dotación de agua, desagüe pluvial y sanitario y la planta de tratamiento de efluentes.

8.2.2. Medio ambiente

- La Bahía presenta elevados niveles de contaminación causados por las descargas urbanas y domésticas.
- Los cursos hídricos que desaguan en la bahía aportan elementos contaminantes sólidos y líquidos.
- Las condiciones de contaminación impiden el disfrute y uso del agua para la recreación, en la orientación más favorable del CHA: Noreste
- El banco San Miguel fue declarado por ley Reserva Ecológica, pero no cuenta con un Plan de Manejo; actualmente, es objeto de ocupaciones ilegales y otras contaminantes.
- Existe un proyecto parcialmente ejecutado por el MOPC, de saneamiento ambiental de los arroyos Jaén y Jardín (se refiere a la intervención de los bordes del arroyo Jaen, antes de su desembocadura en el río Paraguay – parque de la Solidaridad).
- El proyecto de saneamiento del arroyo Mburicaó inició en la década del '90. Este arroyo es uno de los mayores aportantes de desechos sólidos y líquidos a la bahía.

8.2.3. Socio economía y turismo

- Inequidad/desequilibrio impositivo: el impuesto inmobiliario en el CHA es marcadamente superior al que se aplica a zonas de la ciudad en las cuales el valor del suelo es sensiblemente mayor.
- El parque edilicio está desocupado o sub-ocupado, por lo cual se da un desencuentro entre la demanda y la oferta de vivienda: buena parte los usuarios habituales del CHA (empleados de empresas privadas, funcionarios públicos, estudiantes universitarios) destinan hasta más de 3 horas diarias en desplazarse de su lugar residencia al lugar de trabajo
- Se va configurando una oferta de servicios (ramos de: hotelería, gastronomía) que re - posiciona al CHA como espacio para el tiempo libre (en casos, en horario ininterrumpido durante las 24 h);
- La ley N° 5102/2013 de “Promoción de la inversión en infraestructura pública y ampliación y mejoramiento de los bienes y servicios a cargo del estado”, de alianza publico privada, puede estimular las inversiones;
- Posibilidad de acuerdo con propietarios de inmuebles, organizaciones de comerciantes, Universidad Católica e Iglesia Católica, instituciones privadas de enseñanza, ASOCENTRO, Cooperativa Ricardo Brugada, Fundación Andrés Barbero, para iniciativas concretas;
- El potencial turístico puede ser dinamizado; se cuenta con menú de circuitos turísticos elaborados en el marco del Programa Ciudadela;
- Está en aumento la oferta de actividades para el tiempo libre.
- La instalación de creativos y artistas en el CHA (grupos de teatro, diseñadores y publicistas, galerías de arte) abre la posibilidad de impulsar clústeres, o nichos, de industrias culturales.
- Oportunidad para el desarrollo de actividades fluviales, en particular, recorridos por el río y la bahía.

8.2.4. Cultura

- El Programa Ciudadela Cultural de Asunción fue declarado de interés nacional, por Decreto del Poder Ejecutivo.

- Progresiva reapropiación ciudadana de espacios públicos, con iniciativas como Puerto abierto, Feria guasú, actividades lúdicas y deportivas en la Costanera;
- Concentración de Centros culturales (Manzana de la Rivera, Centro Juan de Salazar, ICPA, Societá Dante Alighieri, Alliance Francaise, museos: Manzana de la Rivera- Memoria de la ciudad, Casa de la Independencia, Oratorio Nuestra Sra. de la Asunción y Panteón Nacional de los Héroeos, Centro Cultural El Cabildo, Museo Juan Sinforiano Bogarín, Museo de Bellas Artes, entre otros
- Se han establecido en el CHA varias universidades;
- Está afianzado valor simbólico del CHA, que integra la cercanía al agua. En el nombre guaraní de Asunción, se destaca el elemento agua, concepto que se refuerza con la centralidad hidrográfica, en el sistema Paraná – Paraguay y en la Cuenca del Plata.
- Asunción es conocida como “Madre de ciudades”, porque el asentamiento que hoy es el CHA, fue base de las expediciones fundadoras de ciudades, en un vasto radio, que abarca territorios bolivianos, brasileros y argentinos.
- También es conocida como “Cuna de la liberación de América”, por haberse gestado en el CHA la Revolución de los Comuneros, primera expresión autonomista de la región.
- Hay una reconocida centralidad cultural en el contexto del mundo guaraníco. La cosmovisión guaraní-prehispánica forma parte del legado cultural contemporáneo.

8.2.5. Gobernanza

- La alianza para la realización de este concurso internacional de ideas es un ejercicio de concertación interinstitucional
- El Programa Ciudadela Cultural de Asunción plantea la creación de una Agencia de Desarrollo urbano, cuyo núcleo inicial es la Asociación Ciudadela, que se conformó en julio de 2012;
- La recuperación del CHA recoge la aprobación de diversos sectores;

Concurso internacional de ideas para el Plan maestro de intervenciones en el marco del proceso de revitalización del Centro Histórico de la ciudad de Asunción.

- Hay decisión institucional, de la ANDE, de iniciar el cableado subterráneo en un tramo de la calle El Paraguayo Independiente (desde la Catedral hasta el Puerto), y de la Municipalidad de mejorar las 4 plazas, proyectos que darán señales concretas de que el Plan Maestro no será otro documento que se sumará a los tantos que se exhiben en los anaqueles institucionales;
- A continuación se listan los proyectos de interés común a la Municipalidad de Asunción y a la Secretaría Nacional de Cultura:
 - Parque Caballero – Proyecto de Revitalización
 - Plazuela Mirador del Puerto
 - Proyecto Chacarita Alta – Plan Maestro de Reconversión Urbana del Barrio Chacarita Alta
 - Proyecto Loma San Jerónimo
 - Proyecto de reconversión urbana, Oficinas de Gobierno, Centro de Atención al Contribuyente, Primer corredor de transporte público masivo, todos a cargo del MOPC.
 - Proyecto Palma peatonal
 - Parque Bicentenario
 - Programa integral de actuación - Ciudadela cultural de Asunción – Año 2010

8.3. AREA DE ACTUACIÓN

El área que abarca el concurso de ideas es el Centro histórico de Asunción, cuyo límite queda establecido en la ordenanza N° 267/2009 – “Delimitación patrimonial/urbana del Centro Histórico de la ciudad de Asunción y creación del Consejo de gestión”. Los límites del área se muestran en el plano adjunto (Anexo PLANOS).

FICHA TÉCNICA

Page | 31

DATOS BÁSICOS		
(este gráfico se complementa con el ANEXO 8.7.3.: Cuadro de estado de situación de acciones e intervenciones en el CHA)		
Superficie CENTRO HISTORICO	179	Has
Sup. Área Franja Costera, hasta Avda. Costanera 1ra. Etapa	140	Has
AREA de AMORTIGUAMIENTO o AREA DE INFLUENCIA: 164 Hs BAHIA y BANCO SAN MIGUEL: 500 Has		
Cota de NO-INUNDACION = nivel de la calle Florencio Villamayor, de la Chacarita Alta	+ 64	M.S.N.M.
POBLACION DEL CHA	(5.000 formales, fuente FADA) (50.000, fuente Ciudadela)	Habitantes
Población total del Paraguay	6.500.000	Habitantes
Población menor de 30 años	70% de la población total	
Población de la ciudad de Asunción	500.000	Habitantes
Salario mínimo mensual, Marzo 2014	1,824,055 = 405	Gs / mes US\$ / mes
1 US\$ = 4.500 Gs		
Jornal mínimo diario	70,156	Gs / día
PROYECCION-UNIVERSO del PLAN M.	2, 5 y 15 años, plazo	2014-2029
Crecimiento de la economía paraguaya año 2013	13,6 %	

8.4. OBJETIVO Y NATURALEZA DEL CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS PLAN MAESTRO DE INTERVENCIONES EN EL MARCO DEL PROCESO DE REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE ASUNCION

Concurso internacional de ideas para el Plan maestro de intervenciones en el marco del proceso de revitalización del Centro Histórico de la ciudad de Asunción.

El objetivo general del concurso es seleccionar el conjunto de ideas más adecuado para revitalizar el Centro Histórico de Asunción y obtener un documento guía de estrategias y acciones de corto, mediano y largo plazo, así como la identificación de 4 actuaciones claves atrayentes y desencadenantes para la revitalización económica, social y ambiental del Centro Histórico de Asunción, con una visión integral, inclusiva y de sostenibilidad, basada en sus potencialidades, con pautas renovadas de actuación para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Se espera que la propuesta que presente el concursante se constituya en:

- a) Un documento guía de estrategias y acciones impulsoras, de corto, mediano y largo plazo para el Centro Histórico de Asunción.
- b) Un documento que jerarquice las actuaciones según su grado de impacto en el CHA, que sean atrayentes y desencadenantes para la revitalización económica, social y ambiental del Centro Histórico de Asunción.

8.5. CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA

8.5.1. Criterios Generales

- Recuperar y poner en valor la dimensión cultural del centro histórico de Asunción como estrategia para reforzar la identidad y la centralidad urbana, metropolitana, nacional y de proyección internacional como capital de la Nación.
- Definir sistemas integrados de estrategias, acciones e intervenciones en el espacio urbano que permitan la interacción de los múltiples valores del centro histórico: sus edificios significativos, sus espacios culturales,

sus calles emblemáticas, su diversidad social y urbanística y su integración al río.

- Integrar la Franja Costera al centro histórico, la ciudad baja y alta con un de totalidad urbana.
- Valorizar e integrar los desarrollos urbanos espontáneos en la zona de la Chacarita alta, hasta la calle Florencio Villamayor (con cota no inundable).
- Definir actuaciones tendientes a la integración de la franja costanera como espacio público y elemento estructurante de la ciudad, con la visión de integrar la franja costera con la trama de la ciudad.
- Promover la calidad del espacio público como elemento fundamental para la mejora y singularización urbana, la movilidad peatonal, el encuentro social y el desarrollo de la calidad de vida y el atractivo de la ciudad.
- Promover la diversificación de usos y actividades económicas compatibles con la residencia como estrategia para evitar la terciarización y los procesos de gentrificación.
- Promover el incremento de la densidad residencial como estrategia fundamental para lograr la revitalización funcional y la restitución de la diversidad de usos urbanos. (rehabilitación de edificios y construcción de nuevas unidades).
- Promover el retorno de la inversión inmobiliaria, habitacional para diversos niveles socioeconómicos, comercial y de servicios, para regenerar su vocación de centralidad incluyente.

- Promover la rehabilitación de los edificios con interés histórico.
- Rescatar y jerarquizar los valores culturales y cívicos, físicos y sociales, inherentes a su condición de Centro Histórico.
- Potenciar el uso de la Franja Costera y su playa.
- Promover la interacción entre espacios públicos y privados.
- Potenciar los recursos naturales y su tradicional imagen de ciudad verde. Mitigar las condiciones climáticas producidas por el efecto de isla de calor en el CHA.
- Incorporar soluciones incluyentes, que abarquen la recuperación ambiental de la bahía y del Banco San Miguel.
- Determinar estrategias de recuperación y vivencias ciudadanas en el corazón de las manzanas.
- Promover el valor turístico del CHA.
- Plantear un mejor entorno urbano, que renueve la identidad, la economía y la dinámica social del CHA.

Asimismo, se espera que el ganador pueda difundir la metodología y los procesos aplicados para obtener los resultados esperados y motivar el interés de revitalizar el Centro Histórico de otras ciudades del país, reprisando la experiencia.

8.5.2. Criterios Específicos

Las propuestas deberán respetar los siguientes ejes:

- **EJE URBANÍSTICO**
- **EJE CULTURAL**
- **EJE AMBIENTAL**
- **EJE ECONÓMICO Y TURÍSTICO**
- **EJE DE GESTIÓN / GOBERNANZA.**

EJE URBANÍSTICO: Plantear la regeneración urbana del Centro histórico de Asunción para convertirlo en un centro de actividades y un núcleo de atracción de nuevos residentes.

Objetivos a satisfacer:

- Desarrollar propuestas en términos de concepción espacial y de diseño para mejorar el paisaje urbano del Centro Histórico (Estructuración de sus espacios públicos y su interrelación espacial con los espacios privados. Proposición de perfiles deseables definiendo alturas, retiros, usos y criterios de definición y ocupación de los corazones de manzana. Intervenciones de diseño urbano y paisajismo, peatonalización y otros).
- Proponer la reasignación de usos de edificios públicos singulares del centro histórico, si la propuesta lo justificara.
- Urbanizar y acondicionar el litoral del CHA para recuperar su uso ciudadano o plantear nuevos usos; la apertura de la ciudad a su frente litoral incorporándolo a la trama urbana. (Para ello, partiendo de la zonificación propuesta por la Municipalidad de Asunción, se definirá, en el sector incorporado de franja costera, vías de interrelación con la ciudad alta, y definición del perfil propuesto a través de la determinación de

coeficiente de ocupación, alturas, retiros y usos, y en el Puerto, estrategias, acciones e intervenciones con usos propuestos que interactúen con su actividad original, reducida al uso de pasajeros, cargas específicas y turismo).

- Las 23 hectáreas que forman parte del patrimonio de la ANNP, podrán ser reconvertidas, teniendo en cuenta la tendencia mundial de insertar las actividades portuarias al concepto Ciudad –Puerto, que conllevan beneficios directos de la explotación de actividades turísticas, comerciales y culturales, con el desarrollo de nuevos tipos de negocios.
- Poner en valor los barrios tradicionales.
- Mejorar el espacio público a través de propuestas innovadoras.
- Impulsar la diversificación de usos urbanos como estrategia para la propulsión de la economía creativa, el turismo y los procesos de innovación.
- Sugerir nuevos espacios de estacionamiento y plantear alternativas de movilidad y de ordenamiento de flujos.
- Plantear nuevos núcleos habitacionales para población de diferentes perfiles socioeconómicos.

EJE AMBIENTAL: Diseñar la integración de la ciudad al río a fin de recuperar la calidad ambiental del Centro Histórico y sus costas, atendiendo al desarrollo de la franja costera, de gran impacto revitalizador con obras de infraestructura ya terminadas en la zona.

Objetivos a satisfacer:

- Mejorar la conectividad de la ciudad con la Reserva Ecológica “Banco San Miguel” y con la Bahía de Asunción (interfaz entre ciudad alta y baja/franja costera).
- Replantear nuevos usos y actividades sustentables en la Bahía de Asunción, si la propuesta lo requiriere.

- Propuesta de intervención urbano/ambiental en los barrancos de las calles Antequera y México y de otras vías que posibiliten la continuidad del tejido urbano de la ciudad.
- Impulsar criterios medioambientales y de eficiencia energética aplicables en el desarrollo del plan maestro y de las unidades y proyectos de intervención.
- Propuestas innovadoras para contrarrestar las altas temperaturas que caracterizan a la ciudad y que faciliten la afluencia de visitantes locales y extranjeros.

EJE ECONÓMICO Y TURÍSTICO: Plantear el desarrollo de nuevas actividades económicas en el Centro Histórico de Asunción para modernizar el tejido empresarial, profesional y social de la ciudad.

Objetivos a satisfacer:

- Plantear la modernización del tejido comercial existente y proponer nuevas iniciativas y áreas de negocio.
- Plantear estrategias que promuevan la equidad impositiva, los incentivos y las compensaciones.
- Incrementar el atractivo del centro histórico como escenario para actividades económicas, sociales y turísticas compatibles con la residencia.
- Promover un polo de innovación, en el marco de posibles estrategias de alianza público-privada entre universidades y centros de investigación, con empresas privadas y operadores públicos.
- Potenciar la relación entre economía creativa, industrias culturales y turismo como eje de desarrollo económico y de incremento del atractivo y la competitividad del tejido urbano.
- Plantear nuevos productos turísticos: nuevas rutas turísticas; promoción de la herboristería medicinal local.

- Plantear nuevos productos de ocio: gastronomía local, internacional.
- Recreación de hechos históricos relevantes, de leyendas y mitos nacionales y de la cultura indígena.

EJE CULTURAL: Considerar la puesta en valor de la riqueza histórica y cultural de Asunción, desarrollando la oferta cultural y la potenciación de los sitios históricos y culturales.

Objetivos a satisfacer:

- Plantear equipamientos culturales polivalentes para difundir y recuperar las fiestas, manifestaciones tradicionales, culturales y religiosas de Asunción como estrategia para la promoción cívica, social, económica, cultural y simbólica de la personalidad y calidad del centro histórico de Asunción.
- Impulsar la economía creativa y las industrias culturales, facilitando su interacción con el turismo y los procesos de innovación en actividades y servicios relacionados con el conocimiento y la creatividad.
- Definir y diseñar las actuaciones en el espacio público para que faciliten la movilidad peatonal y su conexión intermodal como elemento fundamental de acceso y uso cultural y cívico del centro histórico por parte de todos los ciudadanos.
- Definir criterios para facilitar el uso del espacio público para actividades y manifestaciones culturales.
- Preservar el patrimonio arquitectónico con valor histórico, así como las expresiones culturales relacionadas con los barrios y lugares singulares.

EJE DE GESTION: Delinear estrategias e instrumentos de gestión eficientes y eficaces para la ejecución de las actuaciones propuestas, incluyendo las acciones prioritarias desencadenantes, teniendo en consideración las posibles intervenciones públicas, privadas, y también las resultantes de alianzas público-privadas.

Concurso internacional de ideas para el Plan maestro de intervenciones en el marco del proceso de revitalización del Centro Histórico de la ciudad de Asunción.

Objetivos a satisfacer:

- Definir el proceso de ejecución (plan de etapas) y la jerarquización de las propuestas en base a sus impactos para lograr los objetivos del concurso.
- Diseñar estrategias e instrumentos de gestión para la puesta en marcha de las propuestas.
- Promover mecanismos de alianza y financiación público-privada para proyectos orientados al impacto y la cohesión social, promoviendo la inclusión y la creación de oportunidades de interés general.
- Garantizar los procesos de participación de los vecinos en el desarrollo del plan maestro y de sus actuaciones futuras.

8.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado valorará las propuestas atendiendo los siguientes criterios:

- a. Adecuación de la idea a los objetivos y criterios del Concurso.
- b. Calidad conceptual y formal de la propuesta.
- c. Originalidad e innovación de la propuesta.
- d. Viabilidad técnica, económica, social, cultural y ambiental que supondrá la implementación de la propuesta.
- e. Claridad descriptiva de la solución propuesta.

8.7. DOCUMENTOS LEGALES Y TECNICOS A DISPOSICIÓN DE LOS PROPONENTES O CONCURSANTES

Estarán disponibles todos los documentos legales y técnicos que se listan más abajo, en el sitio *web* del concurso: www.asuncioncentrohistorico.com

8.7.1. Documentación Gráfica

1. Plano de los límites del Centro Histórico de Asunción en archivo ACAD.

2. Plano de los edificios del patrimonio histórico de la Ciudad de Asunción
3. Plano de las áreas verdes
4. Plano de la red vial
5. Plano del Plan Maestro de la Franja Costera
6. Uso de suelo del Centro Histórico conforme al Plan regulador de Asunción.
7. Fotografías

8.7.2. Documentación Escrita

1. Ley de Alianza Público – Privada
2. Ordenanza 43/ 1994. “Que modifica y sustituye las ordenanzas N° 19/93 y 40/93 del Plan Regulador de la ciudad de Asunción”
3. Ordenanza N° 34/96 “ Plan Maestro de la Franja Costera de Asunción”
4. Ordenanza N° 28/96 “Protección del Patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico y artístico de Asunción”
5. Ordenanza N° 35/96 “Sobre aprobación del catálogo de edificios y sitios del patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico y artístico de Asunción”
6. Ordenanza N° 112/99 “ Régimen Urbanístico y la Zonificación de la Franja Costera Norte de Asunción”
7. Ordenanza N° 183/01 “Que aprueba el Plan Director de Desarrollo Urbano Ambiental - Asunción 2000”
8. Ley N° 2715/05. “Se declara al Banco San Miguel y la Bahía de Asunción como área silvestre protegida con la categoría de manejo de Reserva Ecológica”
9. Ordenanza N° 267/09 “Delimitación patrimonial/urbana del Centro Histórico de la ciudad de Asunción y creación del Consejo de gestión”
10. Programa Integral de Actuación - Ciudadela Cultural de Asunción – Año 2010.

11. Proyecto de reconversión del Centro y modernización del sistema de transporte público metropolitano y edificios de oficinas del gobierno – MOPC.
12. Asunción, capital verde. Revitalización del Centro Histórico. Municipalidad de Asunción- DGDU. Año 2012
13. Taller SIRCHAL.
14. Plan de Revitalización del Centro histórico de Asunción. Municipalidad y Sociedad Quinto Centenario.
15. Constitución Nacional
16. Ley Orgánica Municipal
17. Otras:
 - <http://es.scribd.com/doc/179368749/PROYECTO-Alianza-Publico-Privada-Aprobado-Por-Senadores>
 - http://blogs.iadb.org/ciudadessostenibles/2014/03/25/que-estamos-haciendo-respecto-al-cambio-climatico/?utm_source=feedburner&utm_medium=email&utm_campaign=Feed%3A+CiudadesSostenibles+%28Ciudades+emergentes+y+sostenibles%29

8.7.3. Anexos Especiales

- La economía creativa.
- Cuadro de estado de situación de acciones e intervenciones en curso en el CHA.
- Contexto geográfico de la ciudad de Asunción.

8.7.4. Formularios

- Formulario 1, Inscripción.
- Formulario 2, Declaración Jurada
- Formulario 3, Planilla de integrantes del equipo concursante
- Formulario 4, Hoja de Vida
- Formulario 5, Experiencia

8.7.5. Contrato Pro-Forma